

RESOLUCION NÚMERO
(000981)

Por la cual se resuelve una solicitud de pensión de jubilación **13 JUL. 2010**

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el señor ASMEL PEREA OLIVARES Torrente, identificado con la cédula de ciudadanía número 72'158.453 expedida en Barranquilla-Atlántico, presentó a este ente universitario el día seis (06) de julio del año dos mil diez (2010), derecho de petición donde solicita el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación por aplicación de la convención colectiva de trabajadores de la Universidad del Atlántico en armonía con la Constitución Política.

Que el día 31 de julio del año 2007, el peticionario por intermedio de apoderado presentó solicitud en los siguientes términos:

"... Me permito solicitar a usted el RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SU PENSION DE JUBILACION POR APLICACIÓN DE LA CONSTITUCION POLITICA Y LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO"

Esta solicitud le fue resuelta, mediante la Resolución No.000713 del 16 de julio del año 2008, en la cual le fue negada dicha pensión de carácter convencional por considerarse que el funcionario ostentaba la calidad de empleado público y por ende no gozaba de los beneficios de la convención colectiva.

Que por el hecho de habersele resuelto la misma petición con anterioridad, la Universidad del Atlántico atiende a lo decidido en la Resolución No.000713 del 16 de julio del año 2008.

Que de conformidad a lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO: Ratificar lo resuelto en la Resolución No.000713 del 16 de julio del año 2008.

SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al señor ASMEL DE JESUS PEREA OLIVARES en la Carrera 1 C1 N° 45H-27 Barrio Ciudadela 20 de Julio de Barranquilla (Atlántico), dentro del término de ley, o en su defecto se notificará por edicto, de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a la notificación de esta resolución.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

13 JUL. 2010


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA





En Baranquilla a los 21 del mes de Julio de 2010
Se notifica por Resolución No. 000961
De fecha 13.04.2010 al señor (a) [illegible]
C.C. No. 72.158.423
T.P. No. [illegible] a quien se le entrega copia

X [illegible]
NOTIFICADO

NOTIFICADOR

[illegible signature]